



Honorable Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos

ACUERDO N° 010
(16 de julio de 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS DESTINADAS A LA FIRMA DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN PARA LA VIGENCIA 2013”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, En uso de sus atribuciones constitucionales, consagradas en el artículo 313 numerales 1, 3 y 10; en concordancia con la Ley 99 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal para que comprometa vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2013 y con destino a la cofinanciación de los Convenios Interadministrativos y de Cooperación con las Empresas Públicas de Medellín, que a continuación se relacionan:

PROYECTO	APORTE TOTAL MUNICIPIO	AÑO 2012	AÑO 2013	VALOR TOTAL CONVENIO
Formación Cultural Y Artística en el Municipio de Santa Rosa de Osos.	\$120.615.430	\$40.205.143	\$80.410.287	\$241.230.860
Centro Integral para la Formación Deportiva, la Recreación, la Actividad Física y el Desarrollo Social de la Población de Santa Rosa de Osos.	\$158.800.000	\$52.933.333	\$105.866.667	\$317.600.000
Dinamizar la Estructura de las Organizaciones Comunitarias del Municipio de Santa Rosa de Osos.	\$57.018.294	\$19.006.098	\$38.012.196	\$114.036.588
TOTALES	\$336.433.724	\$112'144.574	\$224.289.150	\$672.867.448



Honorable Concejo Municipal

Santa Rosa de Osos

PARÁGRAFO: Si los programas y proyectos son susceptibles de adiciones en cuanto al monto y éstos repercuten o afectan de manera directa la autorización de vigencia futura conferida, se autoriza al Ejecutivo para que comprometa hasta un 50% del valor total de la cofinanciación a cargo del Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde para que suscriba los Convenios Interadministrativos y/o de Cooperación con las Empresas Públicas de Medellín y realice todos los actos y contratos tendientes a su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, EL DIA NUEVE (9) DE JULIO DE 2012 Y EN PLENARIA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, EL DIESISEIS (16) DE JULIO DE 2012.

JULIO ALDEMAR YARCE AGUDELO
Presidente

MARCIA VELEZ
DIANA MARCELA VELEZ RIVERA
Secretaria

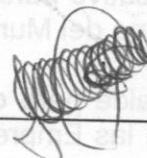
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido del Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios

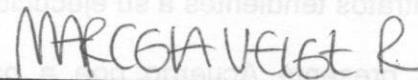
Santa Rosa de Osos, 16 de julio de 2012

El Acuerdo número 010 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE



LA SECRETARIA

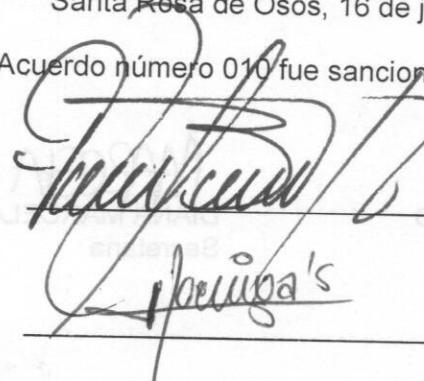


ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 16 de julio de 2012

El Acuerdo número 010 fue sancionado en esta fecha.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo número 010 que antecede fue publicado hoy 16 de julio de 2012.

EL SECRETARIO

